

Amnistía Internacional

GUATEMALA

El legado mortal de Guatemala:
Llamamientos contra la impunidad

Índice AI: AMR 34/003/2002/s
Distr: SC/CC/GR

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 0DW, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

ÍNDICE

GUATEMALA

El legado mortal de Guatemala

Llamamientos contra la impunidad

Los acuerdos de paz firmados en Guatemala en diciembre de 1996 pusieron formalmente fin al conflicto civil que había asolado el país a lo largo de más de tres décadas. Durante ese tiempo se calcula que unas 200.000 personas fueron víctimas, en una campaña orquestada por el Estado, de «desapariciones» o ejecuciones extrajudiciales a manos de la policía y los militares, junto con sus auxiliares, las Patrullas de Autodefensa Civil. Las violaciones reflejaban una política planeada desde los más altos escalafones del aparato del Estado para eliminar a todo el que fuera posible crítico u opositor al gobierno, o que se sospechase que lo fuera, a través de «desapariciones» y ejecuciones extrajudiciales selectivas en zonas urbanas y de una política de contrainsurgencia conocida como «tierra arrasada» en el altiplano indígena. La inmensa mayoría de las víctimas pertenecían a los pueblos indígenas, lo que llevó a concluir en 1999 a la Comisión de Esclarecimiento Histórico, patrocinada por la ONU, que el ejército de Guatemala había perpetrado actos de genocidio en cuatro áreas específicas del país.

La firma de los acuerdos de paz suscitó la esperanza, tanto en Guatemala como en el extranjero, de que la aplicación de los fines y principios acordados en ellos contribuirían a cicatrizar las profundas heridas sociales infligidas por años de conflicto, ayudando al país a hacer frente a su trágico pasado y a avanzar hacia la reconciliación. Por consiguiente, fueron recibidos con enorme entusiasmo.

Lamentablemente, esas esperanzas no se cumplieron. En febrero del año 2002, y pese a la persistente presión ejercida por organizaciones locales de derechos humanos y la comunidad internacional, seguían sin cumplirse los elementos referidos a los derechos humanos incluidos en los acuerdos de paz, en las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico y en el proyecto patrocinado por la Iglesia católica de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI). El Estado Mayor Presidencial y las Patrullas de Autodefensa Civil, establecidos para combatir el movimiento guerrillero durante los años de conflicto, y responsables de los peores abusos que contra los derechos humanos se cometieron en el país en aquel tiempo, siguen todavía activos y operan con impunidad entre bambalinas como «estructura paralela de poder». Lejos de construir la paz firme y duradera que se proclamaba en los acuerdos de paz, Guatemala sigue sumida en caminos de desorden y terror.

Entretanto, la situación de los derechos humanos se ha deteriorado hasta tal extremo durante los últimos dos años que, según algunos comentaristas, Guatemala sufre una situación de «desmoronamiento de los derechos humanos». Los activistas que trabajan en favor de esos derechos, además de jueces, abogados, testigos, periodistas y estudiantes que han presionado para que se cumplan los acuerdos de paz o que se han propuesto buscar la verdad y conseguir justicia para las atrocidades del pasado, han denunciado haber sido objeto de amenazas, agresiones y otros actos de intimidación prácticamente a diario. Entre quienes se ha seleccionado como víctimas de lo que se denomina «limpieza social» figuran aquellos a quienes se clasifica de «indeseables» o «desechables», como los niños de la calle, miembros de bandas callejeras, homosexuales y trabajadores y trabajadoras del sexo.

Otras personas que sufren persecución son aquellas a quienes se considera que pueden ser una amenaza para las operaciones del «Estado de Mafia Corporativa», la «nefasta alianza» que engloba a sectores tradicionales de la oligarquía, algunos «nuevos empresarios», elementos de la policía y el ejército y delincuentes comunes (véase el informe *Guatemala: El legado mortal de Guatemala. El pasado impune y las nuevas violaciones de derechos humanos*, Índice AI: AMR 34/001/2002/s). Miembros de todos estos sectores se unen para controlar lucrativos negocios «negros», «sucios» o ilegales como el tráfico de drogas y armas, el blanqueo de dinero, el robo de automóviles, las redes de adopción, los secuestros a cambio de rescate, la explotación maderera ilegal y otros usos prohibidos de tierras protegidas por el Estado. También conspiran para monopolizar sectores legales como la industria del petróleo. Otras víctimas son los sindicalistas que piden mejores condiciones laborales y los campesinos que tratan de proteger sus tierras en áreas rurales remotas.

Al igual que en el pasado, las violaciones son encubiertas por las autoridades estatales, o, si el caso llega a los tribunales, las amenazas y la intimidación de testigos y la obstrucción de los procedimientos judiciales aseguran que, en la inmensa mayoría de los casos, prevalezca la impunidad, dejando a las víctimas y a sus familiares indefensos y sin esperanza de verdad o justicia.

En opinión de Amnistía Internacional, el hecho de que el Estado de Guatemala no haya puesto a disposición de la justicia a los perpetradores de graves violaciones cometidas durante los años del conflicto es un importante factor que ha contribuido a que se produzcan nuevas violaciones. Sólo en circunstancias excepcionales han comparecido ante los tribunales los acusados de orquestar y llevar a cabo los graves abusos de ese periodo. E incluso en esos casos, los procedimientos se prolongan durante años, dado que se utilizan todas las tácticas dilatorias posibles, como el extravío de pruebas y la intimidación de testigos. Tales iniciativas contra la impunidad suponen también graves peligros para todos los implicados en ellas: testigos, familiares, jueces y abogados involucrados en iniciativas contra la impunidad han sido objeto de amenazas y agresiones o los han matado o se han visto obligados a marchar al exilio.

La situación ha llevado a una pérdida de confianza en el Estado de derecho por parte de la ciudadanía común y ha permitido que los perpetradores sigan impunemente realizando sus actividades al margen de la ley. Por todos estos motivos, la impunidad sigue siendo uno de los principales motivos de preocupación de Amnistía Internacional en relación con Guatemala.

Los casos que se describen en este documento ilustran las amenazas, abusos, obstáculos y dilaciones a las que se enfrentan quienes buscan justicia en Guatemala, así como el hecho de que la impunidad del pasado ha sido uno de los factores clave que han contribuido a que se cometan en el presente nuevos abusos contra los derechos humanos. Todos estos casos se detallan pormenorizadamente en el informe *Guatemala: El legado mortal de Guatemala. El pasado impune y las nuevas violaciones de derechos humanos*, Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

CASO DE LLAMAMIENTO

Silenciar el pasado: Obispo Juan José Gerardi Conedera

El obispo Gerardi dirigía la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG). Él fue el motor que impulsó el Proyecto Diocesano de Recuperación de la Memoria Histórica (REMHI) de la Iglesia católica, un informe sobre los abusos cometidos durante el largo conflicto civil de Guatemala. El 26 de abril de 1998, presidió la presentación del informe al público guatemalteco e internacional. Dos días después fue asesinado a golpes junto a su casa, convirtiéndose así en el clérigo guatemalteco de más alto rango en ser ejecutado extrajudicialmente. Los esfuerzos realizados por llevar a los responsables de ese asesinato ante la justicia ilustran las dificultades y peligros que conlleva luchar contra la impunidad.

Desde el principio, las investigaciones oficiales parecían destinadas a oscurecer las causas de su muerte más que a desvelarlas. Quienes presionaban para que se llevara a cabo una verdadera investigación sufrieron acosos y amenazas constantes. El lugar del crimen ni siquiera se acordonó, y muchas pruebas se destruyeron, desaparecieron o se contaminaron. En los vídeos se observa a los investigadores examinando pruebas sin ponerse guantes de goma y pisoteando la sangre del obispo.

Los grupos de derechos humanos creían que detrás del asesinato del obispo podían ocultarse sectores e individuos opuestos a que se investigaran las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. Algunos testigos insistieron en que había miembros del Estado Mayor Presidencial (EMP) presentes en el lugar del crimen incluso antes de que llegase la policía; sin embargo, pasó un año antes de que las autoridades lo admitieran.

Las autoridades también se negaron a seguir ninguna línea de investigación que vinculara el homicidio del obispo Gerardi con su participación en actividades de derechos humanos, especialmente el proyecto REMHI. En su lugar, se propusieron varias teorías bastante improbables. Entre las más disparatadas, se dijo que al obispo Gerardi lo mató un perro propiedad del sacerdote con el que compartía la casa, Mario Orantes Nájera. Esta teoría se basaba en los supuestos hallazgos de un experto forense español, a quien la Fiscalía General había pedido que participara en la investigación. El animal fue puesto bajo custodia, donde finalmente murió de viejo. Mario Orantes también fue detenido como sospechoso de estar implicado en el asesinato.

Cuando la ODHAG fue reconocida como «querellante adhesivo» solicitó una segunda autopsia, con lo que el cadáver del obispo fue exhumado en septiembre de 1998. Los expertos forenses indicaron que las marcas y heridas presentes en el cuerpo del obispo Gerardi no concordaban con la teoría de la mordedura de perro, ni coincidían con el molde de la dentadura del perro.

Tanto la ODHAG como otras ONG continuaron presionando para que se investigara a tres militares que habían sido citados como implicados en los homicidios. Desde el extranjero se pidió reiteradamente que los responsables comparecieran ante la justicia; así lo hicieron, entre otros, el Parlamento Europeo y el gobierno estadounidense. Finalmente, el fiscal inicial, a quien la ODHAG acusaba de incompetencia, parcialidad y conflicto de intereses a causa de sus vínculos con el ejército, fue apartado de la investigación. Su sucesor se exilió tras recibir amenazas de muerte y, en diciembre de 1998, fue sustituido por un tercer fiscal, Calvin Galindo.

En marzo de 1999, el fiscal Galindo anunció que iba a investigar la posible motivación política del asesinato. Al día siguiente, el nuevo juez del caso se retiró tras recibir amenazas contra él y contra su familia. En octubre de 1999, tras recibir repetidas amenazas, el fiscal Galindo también abandonó el país.

En junio de 2001, tres militares, —un ex miembro del servicio de inteligencia militar, el hijo de éste y un ex miembro del EMP, fueron declarados culpables de la ejecución extrajudicial y condenados a 30 años de prisión; Mario Orantes Nájera fue condenado a 20 años por complicidad. Permaneció abierto el caso contra otros militares del EMP presuntamente implicados.

Se apeló inmediatamente contra las condenas y se informó de nuevas amenazas contra dos jueces y contra el nuevo fiscal, lo que provocó que este último se exiliara, siendo el tercer fiscal obligado a salir del país. En el transcurso de esta causa, decenas de personas alegan haber recibido serias intimidaciones y muchos han tenido que salir del país. Tres testigos fueron asesinados, así como seis de los indigentes que dormían en la calle, cerca de la casa del obispo, la noche en que murió. Mientras tanto, los observadores siguen poniendo en duda que todos los autores materiales e intelectuales del crimen hayan sido condenados.

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

Los numerosos obstáculos y obstrucciones legales con los que se han encontrado todos los que buscaban justicia por las violaciones de derechos humanos descritas en este caso, así como las amenazas y los abusos que han sufrido a causa de sus esfuerzos, se describen detalladamente en el informe *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y nuevas violaciones de derechos humanos* (Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

ACCIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD: ¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

Si desea hacer campaña en nombre del obispo Gerardi, esto es lo que puede hacer:

⇒ *Escriba a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país haciendo hincapié en los siguientes puntos:*

☒ *instando a que comparezcan ante la justicia todos los responsables de ordenar y cometer el asesinato del obispo Gerardi, incluidos todos los oficiales del ejército de alta graduación que puedan haber estado implicados;*

☒ *expresando preocupación por los abusos que han ido dirigidos contra grupos de defensa de los derechos humanos y otras personas que tratan de lograr que se haga justicia en este caso, y haciendo un llamamiento a las autoridades para que garanticen la adopción de medidas eficaces para proteger a los testigos y demás personas que intervienen en las actuaciones judiciales;*

☒ *ejerciendo presión sobre el gobierno guatemalteco para que cumpla su compromiso expreso de dismantelar el Estado Mayor Presidencial en el 2003, al que se ha vinculado con los homicidios cometidos en torno al caso Gerardi y con muchos otros homicidios similares;*

☒ *instando al gobierno de Guatemala a que aplique las recomendaciones relativas a la reforma judicial y a la protección de los jueces formuladas por el relator especial de la ONU sobre la independencia de jueces y abogados tras sus visitas de investigación a Guatemala en 1999 y el 2001.*

⇒ *Difunda este caso en los medios informativos locales y nacionales de su país.*

⇒ *Distribuya amplia información sobre este caso a individuos o grupos que considere que puedan estar interesados al respecto.*

⇒ *Escriba a autoridades de la Iglesia católica en su propio país y pídale que ejerzan presión sobre el gobierno de Guatemala para que siga investigando este caso.*

Direcciones para el envío de los llamamientos:

Lic. Alfonso Portillo Cabrera,
Presidente de la República de Guatemala,
6a. Avenida "A" 4-41, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 239 0090,
Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

Lic. Alfonso Alvarez-Lobos Villatoro,
Presidente de la Corte Suprema de Justicia,
21 Calle 7-70, Zona 1, Edificio Corte Suprema de
Justicia,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 230 6028.
Tratamiento : Sr. Presidente de la Corte Suprema de
Justicia

Copia a:

Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG),
6a Calle 7-70, Zona 1, Ciudad de Guatemala, GUATEMALA,
Fax:+ 502 232 8384

Gral. Alvaro Leonel Méndez Estrada,
Ministro de Defensa Nacional, Ministerio de Defensa
Nacional,
Antigua Escuela Politécnica,
Avenida Reforma 1-45, Zona 10
Ciudad de Guatemala , Guatemala.
Fax: + 502 360 9909.
Tratamiento : Sr. Ministro

Lic. Adolfo González Rodas,
Fiscal General de la República,
Ministerio Público,
8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer nivel,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: + 502 221 2718
Tratamiento : Sr.Fiscal General

CASO DE LLAMAMIENTO

La angustia de la incertidumbre: Las hijas «desaparecidas» de Adriana Portillo

Las dos hijas de **Adriana Portillo, Rosaura** (10) y **Glenda** (9), así como la hermanastra de éstas, de 18 meses, **Alma Argentina Portillo**, y otros familiares «desaparecieron» el 11 de septiembre de 1981. Su caso ilustra la prolongada y continua angustia causada por las «desapariciones».

Las tres niñas habían ido a la capital con el padre de Adriana para celebrar una fiesta de cumpleaños familiar. Adriana llegó al día siguiente y encontró a miembros de las fuerzas de seguridad fuertemente armados rodeando la casa. Su padre había sido detenido anteriormente en el trabajo; nunca se le volvió a ver. Las autoridades declararon haber encontrado material subversivo en la casa, pero dijeron que no había nadie en la casa en el momento de la redada. Sin embargo, Adriana vio a miembros de las fuerzas de seguridad limpiando sangre de los suelos de la casa. Los vecinos declararon que habían oído claramente voces de mujeres y niños gritando y pidiendo ayuda. El propietario de un comercio cercano vio cómo sacaban a dos adultos y a tres niñas de la casa.

En un testimonio ofrecido a Amnistía Internacional y a otras organizaciones, incluida la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), Adriana Portillo transmitió la angustia que experimentó cuando «desaparecieron» sus familiares:

Apenas recuerdo lo que sentí o lo que hice aquel día; creo que estaba en estado de shock. No podía creerlo, no podía aceptar lo que decía el ejército. En lo más profundo de mí no podía creerlo. Conocía al gobierno de mi país. Sabía cómo funcionaba el ejército en aquellos años, sé lo que hicieron. ... No podía llorar porque estaba en estado de shock. Creo que durante tres años me negué a aceptar lo que había pasado, los tres años que permanecimos en Guatemala. Cada vez que mis amigos me preguntaban dónde estaban mis hijas, decía que estaban en México, que mi padre había conseguido un trabajo allí y se habían ido a México. ... Cuando mis otras dos hijas se iban al colegio y mi marido se iba a trabajar, me subía a cualquier autobús y me ponía a buscarlas. ... Iba a los orfanatos y me quedaba allí mirando a los niños que salían a jugar, pero no estaban allí; fui a cárceles de mujeres a preguntar si las habían visto. Pero nunca las encontré.

En lo referente a los efectos psicológicos sufridos, Adriana es muy clara:

Estos 16 [ahora más de 20] años han sido para mí la mayor tortura que pueda existir. Años de agonía, desesperación, angustia, dolor... No sé si están vivos... o muertos... Creo que lo peor que me puede pasar es no llegar a saber nunca lo que pasó; es la tortura perfecta. He pensado en lo que haría si los encontrara vivos. Creo que sin duda me haría muy feliz. Pero también pienso que me consumiría el dolor, porque si están vivos, no conozco las circunstancias de sus vidas, y sería muy doloroso saber que hemos estado separados durante... años, y la injusticia que eso supone, pero sería feliz si ellos son felices. Si están vivos y no quieren verme, supongo que me resultaría muy duro, pero al menos estaría en paz sabiendo que están vivos... Si no veo sus cuerpos, no creeré que están muertos, y esta tortura de no saber dónde están no acabará nunca. Lo que es seguro es que lo peor sería no saber nunca la verdad. Pienso que podría enfrentarme a cualquiera de las situaciones, pero no creo que pueda seguir así, sintiéndome como me siento ahora.

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

Los numerosos obstáculos y obstrucciones legales con los que se han encontrado todos los que buscaban justicia por las violaciones de derechos humanos descritas en este caso, así como las amenazas y los abusos que han sufrido a causa de sus esfuerzos, se describen detalladamente en el informe *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y nuevas violaciones de derechos humanos* (Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

ACCIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD: ¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

Si desea hacer campaña en nombre de Rosaura, Glenda y Alma Argentina Portillo, esto es lo que puede hacer:

⇒ *Escriba a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país haciendo hincapié en los siguientes puntos:*

- ☒ **instando a las autoridades guatemaltecas a que abran de inmediato una investigación exhaustiva y en profundidad sobre la «desaparición» de Rosaura, Glenda y Alma Argentina Portillo el 11 de septiembre de 1981 y a que hagan públicos sus resultados;**
- ☒ **instándoles a que nombren una Comisión Nacional para la Búsqueda de los Niños «Desaparecidos», en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico;**
- ☒ **ejerciendo presión sobre las autoridades para que promulguen leyes por las que se permita a los progenitores y otros familiares de niños desaparecidos tener acceso a documentos judiciales y demás expedientes pertinentes que les faciliten la labor de determinar si los menores «desaparecidos» fueron entregados o vendidos en adopción, y en ese caso, su posible paradero actual;**
- ☒ **instándoles a que apliquen eficazmente los elementos de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, en la que Guatemala es Estado Parte desde 1990, relativos a los menores separados de sus padres contra su voluntad mediante la «desaparición», y a las adopciones ilegales.**

⇒ *Difunda este caso en los medios informativos locales y nacionales de su país.*

⇒ *Distribuya amplia información sobre este caso a individuos o grupos que considere que puedan estar interesados al respecto, especialmente a grupos dedicados a la defensa de los derechos de los niños.*

Direcciones para el envío de los llamamientos:

Lic. Juan Francisco Reyes López
Vicepresidente de República de Guatemala
6a. Avenida "A" 4-18, Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 221 4537
Tratamiento : Señor Vicepresidente/Dear Mr. Vice-President

Gral. Eduardo Arévalo Lacs
Ministro de Gobernación, Ministerio de Gobernación,
6ª Avenida 4-64, Zona 4,
Ciudad de Guatemala, Guatemala,
Fax: + 502 362 0239/ 362 0237
Tratamiento : Sr. Ministro/Dear Minister

Lic. Adolfo González Rodas,
Fiscal General de la República, Ministerio Público,
8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer nivel,
Ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
Fax: + 502 221 2718
Tratamiento : Sr.Fiscal General/Dear Attorney General

Copia a:

WATCH/ Where are the children? (Organización constituida por Adriana Portillo para ayudar a la búsqueda de los niños «desaparecidos» de Guatemala)
5258 South Christiana Avenue
Chicago, Illinois
60632
Fax: +1773 776 8097

El Periódico,
15 Ave 24-51, Zona 13,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 332 9761, e-mail: opinion@elperiodico.com.gt

CASO DE LLAMAMIENTO

Sacar a la luz las redes de adopción ilegal de Guatemala Mayra Gutiérrez

Mayra Angelina Gutiérrez Hernández, profesora universitaria y activista de los derechos de las mujeres, «desapareció» el 7 de abril de 2000, cuando salió para tomar el autobús a Huehuetenango para impartir su clase universitaria semanal. No se la ha vuelto a ver desde entonces. Los observadores locales temen que su «desaparición» puede ser una señal de la vuelta a las tácticas represivas del pasado, cuando las autoridades utilizaban las «desapariciones» para eliminar a opositores o presuntos opositores, eludiendo cualquier responsabilidad y dejando a sus familias en la más angustiosa incertidumbre.

Al igual que en los casos ocurridos bajo los gobiernos militares anteriores, las autoridades al principio negaron que Mayra Gutiérrez hubiese «desaparecido» por razones políticas e insistieron en que habría huido o habría sido asesinada por un amante casado. Su familia, incluida su hija de 17 años, negó tajantemente estas afirmaciones.

Sus amigos y colegas creen que pudo haber sido elegida como objetivo por su pertenencia a la Universidad de San Carlos (USAC), un centro objeto desde hace tiempo de represión política, o como una nueva represalia contra su familia, involucrada en política y dos de cuyos miembros «desaparecieron» en los años ochenta.

Sus amigos y colegas también creen que el trabajo de Mayra Gutiérrez en defensa de los derechos de la mujer, incluida su investigación sobre el asunto de las adopciones ilegales en Guatemala, podría explicar su «desaparición». Sus hallazgos se recogieron en un informe presentado a la relatora especial de la ONU sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, durante la visita que ésta realizó en 1999 a Guatemala. El informe posterior de la relatora, que incluía una sección sobre el asunto de las adopciones en Guatemala, se presentó ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Recibió una considerable publicidad en Guatemala unos días antes de que Mayra Gutiérrez desapareciera. Otras personas con acceso a información sobre las redes de adopción en Guatemala también fueron amenazadas durante ese mismo período.

En diciembre de 2000, aparentemente en respuesta a la presión pública, el Congreso guatemalteco autorizó al Procurador de los Derechos Humanos (Defensor del Pueblo) para que actuara como investigador especial en el caso de la «desaparición» de Mayra Gutiérrez. Sin embargo, éste respaldó la hipótesis de que su «desaparición» fue debida a un crimen pasional. El presunto ex amante (no guatemalteco) presentó pruebas (billetes de avión, facturas y cuentas de teléfono) confirmando aparentemente que estaba fuera del país en el momento de la «desaparición» de Mayra Gutiérrez. Huyó del país con su familia, ya que creía que no tendría un juicio justo en Guatemala y que él y su familia estaban en peligro.

Más tarde se supo que el nombre de Mayra Gutiérrez aparecía en una base de datos del gobierno, aparentemente elaborada por los servicios de inteligencia militar en los años ochenta, que se hizo pública en mayo de 2000.

Más del seis por ciento de la población aparecía en esa base de datos como «presuntos subversivos»: 650.428 nombres. Cada entrada recibía un código que aparentemente hacía referencia a su situación, como por ejemplo, «bajo vigilancia», «detenido», «liberado» o «desaparecido».

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

Los numerosos obstáculos y obstrucciones legales con los que se han encontrado todos los que buscaban justicia por las violaciones de derechos humanos descritas en este caso, así como las amenazas y los abusos que han sufrido a causa de sus esfuerzos, se describen detalladamente en el informe *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y nuevas violaciones de derechos humanos* (Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

ACCIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD: ¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

Si desea hacer campaña en nombre de Mayra Gutiérrez, esto es lo que puede hacer:

⇒ *Escriba a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país haciendo hincapié en los siguientes puntos:*

- ☒ **solicitando que prosiga la investigación sobre la «desaparición» de Mayra Gutiérrez hasta que se averigüe la suerte que ha corrido y su paradero, conforme a lo dispuesto en la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas; y pidiendo que se investigue a fondo la posibilidad de que su «desaparición» se hubiese debido a motivos políticos;**
- ☒ **insistiendo en que en la investigación se agoten plenamente todas las vías de indagación posibles y en que se hagan públicos sus resultados;**
- ☒ **insistiendo a las autoridades en que lleven a cabo una investigación exhaustiva sobre la base de datos de los servicios de inteligencia militar, a fin de averiguar quiénes fueron los responsables de su elaboración y la relación que existe entre la base de datos y la detención y «desaparición de personas», entre ellas, Mayra Gutiérrez. Deben crearse mecanismos legales por los que se permita a los individuos tener acceso a información sobre su persona y sobre el derecho a obtener resarcimiento;**
- ☒ **instando a las autoridades a que se aseguren de que se adoptan todas las medidas necesarias para proteger a quienes, al igual que Mayra Gutiérrez, realizan investigaciones independientes sobre las redes de adopción ilegal en Guatemala;**
- ☒ **instando a las autoridades guatemaltecas a que pongan en práctica de manera eficaz los elementos de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, en la que Guatemala es Estado Parte desde 1990, relativos a los menores separados de sus padres contra su voluntad mediante la «desaparición» y a las adopciones ilegales.**

⇒ *Difunda este caso en los medios informativos locales y nacionales de su país.*

⇒ *Distribuya amplia información sobre este caso a individuos o grupos que considere que puedan estar interesados al respecto, como los grupos de defensa de los derechos de los niños y de la mujer.*

Direcciones para el envío de los llamamientos:

Lic. Juan Francisco Reyes López
Vicepresidente de República de Guatemala
6a. Avenida "A" 4-18, Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 221 4537
Tratamiento : Señor Vicepresidente/Dear Mr. Vice-President

Gral. Eduardo Arévalo Lacs
Ministro de Gobernación, Ministerio de Gobernación,
6ª Avenida 4-64, Zona 4,
Ciudad de Guatemala, Guatemala,
Fax: + 502 362 0239/ 362 0237
Tratamiento : Sr. Ministro/Dear Minister

Lic. Julio Eduardo Arango Escobar,
Procurador de Derechos Humanos, Procuraduría de los
Derechos Humanos
12 Avenida 12-72, Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax : +502 238 1734
Tratamiento : Sr. Procurador/ Dear Mr. Procurator General

Copia a:

El Periódico,
15 Ave 24-51, Zona 13,
Ciudad de Guatemala, GUATEMALA,
Fax: +502 332 9761, e-mail: opinion@elperiodico.com.gt

Asociación de Familiares de los Detenidos-Desaparecidos de
Guatemala (FAMDEGUA)
2a calle A 7-13, Zona 2,
Ciudad de Guatemala , Guatemala

CASO DE LLAMAMIENTO

No hay justicia para los pobres: Rosa Pec Chub

Rosa Pec Chub vivía en El Sauce, una comunidad de 15 familias indígenas en El Estor, Izabal. La comunidad llevaba tiempo enzarzada en una disputa con un terrateniente local que, al parecer, quería sus tierras para sus negocios de ganado y sus empresas madereras ilegales. Algunos empleados de la filial guatemalteca de una multinacional minera actuaron supuestamente en connivencia con él para permitir sus actividades madereras ilegales, al tiempo que impedían a los campesinos locales acceder a las tierras en las que tradicionalmente recogían leña.

El 24 de enero de 1997, el terrateniente dirigió a entre 70 y 100 guardas de seguridad privados fuertemente armados¹ en un asalto a las cinco de la mañana en El Sauce. Los asaltantes declararon estar ejecutando una orden de desalojo. Se dice que el terrateniente disparó a varias mujeres que preparaban el desayuno, matando a Rosa Pec Chub, de 57 años. Cuando el hijo de ésta protestó, parece ser que el terrateniente le insultó y le disparó en un costado. A continuación, los asaltantes empezaron a destruir las casas, las cosechas y la capilla de la comunidad. Un juez que comprobó posteriormente la devastación, dijo que habían actuado «con perversidad brutal, crueldad y premeditación».

Los habitantes de El Sauce recibieron muy poco apoyo por parte de las autoridades en sus esfuerzos por llevar a los asesinos de Rosa Pec Chub ante la justicia. Al día siguiente del ataque, los campesinos hicieron un viaje de siete horas hasta El Estor con el cadáver de Rosa para denunciar el suceso y para que se realizara la autopsia, sin la cual el cuerpo no podía ser enterrado legalmente. No encontraron a una sola autoridad municipal.

A pesar de que se dictaron órdenes de detención contra el terrateniente y algunos de sus secuaces por asesinato, lesiones corporales graves e incendio provocado, el terrateniente desapareció de la zona, sin que se hiciera ningún esfuerzo por buscarle en el lugar donde, según se rumoreaba abiertamente, estaba escondido.

Finalmente, el terrateniente regresó a su hacienda y vivió abiertamente en la zona durante meses, llegando incluso a visitar a la policía local a pesar de que había una orden de detención pendiente contra él. No fue detenido hasta agosto de 1998, merced a la continua presión local e internacional. En diciembre de 1998 se retiraron los cargos alegando que el terrateniente era demasiado viejo y estaba demasiado enfermo como para haber viajado hasta El Sauce y haber participado en el asalto. Los habitantes de la zona, sin embargo, afirmaron haberle visto montando a caballo y conduciendo automóviles, mostrando capacidades físicas de las que decía carecer. También se alegó que las declaraciones de los testigos eran poco fiables porque a las cinco de la madrugada, hora a la que tuvo lugar el asalto, estaba demasiado oscuro para identificar al terrateniente. Sin embargo, al acusado, de más de un metro ochenta y con el cabello gris canoso, se le habría reconocido al instante entre una multitud de quekchís de pequeña estatura y pelo oscuro.

El terrateniente volvió a ser detenido en marzo de 1999, y el caso fue juzgado de nuevo en septiembre de ese año. Esta vez, los intérpretes designados por el tribunal no llegaron, y se trajo a un preso para que tradujera las declaraciones de los testigos. A pesar de que los testigos presenciales identificaron al acusado como el asesino de Rosa Pec Chub, fue absuelto por «falta de pruebas».

Los grupos guatemaltecos en favor de los derechos humanos consideraron que el fiscal había actuado de forma parcial en favor del acusado y no en pro del interés público. Con escasas vías legales abiertas para ellos en Guatemala y temerosos de represalias ahora que el terrateniente está en libertad, los familiares han solicitado a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se dicten medidas cautelares y que se reconozca que se han violado sus derechos protegidos por la Convención Americana sobre Derechos Humanos, incluidos el derecho a un juicio justo (artículo 8) y a protección judicial (artículo 25).

Los numerosos obstáculos y obstrucciones legales con los que se han encontrado todos los que buscaban justicia por las violaciones de derechos humanos descritas en este caso, así como las amenazas y los abusos que han sufrido a causa de sus esfuerzos, se describen detalladamente en el informe *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y nuevas violaciones de derechos humanos* (Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

ACCIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD: ¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

Si desea hacer campaña en nombre de Rosa Pec Chub, esto es lo que puede hacer:

¹Los guardas de seguridad privados están bajo jurisdicción del Ministerio de Gobernación.

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

⇒ *Escriba a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país haciendo hincapié en los siguientes puntos:*

- ☒ **expresando preocupación porque los responsables del homicidio de Rosa Pec Chub aún no han sido llevados ante la justicia;**
- ☒ **solicitando la realización inmediata de una investigación sobre el hecho de que las autoridades locales no hayan investigado adecuadamente el caso y sobre la presunta connivencia entre las autoridades locales y los propietarios de tierras presuntamente responsables de abusos y amenazas constantes contra los campesinos locales;**
- ☒ **instando a las autoridades a que aprueben un código de conducta legalmente vinculante basado en los Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de las Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley en lo que se refiere a los guardias privados de seguridad que actúan bajo el control de la Policía Nacional;**
- ☒ **recordando al gobierno guatemalteco la responsabilidad que le incumbe de elaborar una estrategia integrada de desarrollo rural, dirigida a facilitar el acceso de los campesinos a la tierra, así como otras medidas protectoras, garantizándoles protección judicial y alentando la resolución de los conflictos en las zonas rurales, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado como parte de los acuerdos de paz suscritos en 1996.**

⇒ *Difunda este caso en los medios informativos locales y nacionales de su país.*

⇒ *Distribuya amplia información sobre este caso a individuos o grupos que considere que puedan estar interesados al respecto, como los grupos que trabajan en favor de las mujeres y los defensores de los derechos de los pueblos indígenas.*

Direcciones para el envío de los llamamientos:

Lic. Alfonso Portillo Cabrera,
Presidente de la República de Guatemala,
6a. Avenida "A" 4-41, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 239 0090,
Tratamiento : Excelentísimo Sr. Presidente/Dear Mr.
President

Sr. Leopoldo Sandoval Villeda
Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
Edificio Monja Blanca
7ª Avenida 12-90 Zona 13
Ciudad de Guatemala, Guatemala.
Fax : +502 332 8302
Tratamiento : Sr. Ministro/Dear Minister

Comisario Luis Arturo Paniagua Galicia
Director General de la Policía Nacional Civil
6ª Avenida 13-71, Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 251 9382
Tratamiento: Sr. Director /Dear Director

Lic. Albert Clinton White Bernard
Fiscal Distrital de Izabal, Ministerio Público,
7 Calle y 2 Avenida, Puerto Barrios,
Izabal, Guatemala
Telefax: + 502 948 1193

Copia a:

Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos
(CALDH)
9ª Av. 2-59, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala

CASO DE LLAMAMIENTO

Confrontar el pasado: Denese Becker, Jesús Tecú y las masacres de Río Negro

En el poblado achí de Río Negro, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, se perpetraron cinco masacres dirigidas por el ejército entre 1980 y 1982, en el transcurso de la campaña militar de contrainsurgencia que tuvo lugar allí. Los grupos locales de derechos humanos afirman que entre 4.000 y 5.000 personas murieron de forma violenta durante ese periodo en toda la zona de Rabinal, y que 444 de los 791 habitantes de Río Negro fueron ejecutados extrajudicialmente. Al menos 85 de ellos eran niños, y tres de ellos tenían tan solo seis meses. La mayoría de las mujeres fueron violadas antes de ser asesinadas.

Es posible que Río Negro se convirtiera en blanco especial de ataques debido a que el Instituto Nacional de Electrificación de Guatemala (INDE) quería despejar la zona y usar la tierra para construir la presa de energía hidroeléctrica de Chixoy. Esa presa era parte del plan de desarrollo económico del gobierno para la zona Transversal del Norte, donde tenían propiedades muchos generales, incluido el general Lucas García, entonces presidente del país, y su hermano, el general Manuel Benedicto Lucas García. La financiación inicial del proyecto, en el que participaron numerosas empresas extranjeras, procedió del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial pero, según los informes, gran parte de esos fondos terminaron en los bolsillos de militares corruptos.

La primera de las masacres tuvo lugar en febrero de 1982, cuando 74 habitantes de Río Negro se desplazaron, tal y como se les había ordenado, para presentar sus documentos de identidad a la Patrulla de Autodefensa Civil (PAC) de Xococ, un pueblo vecino. Sólo regresó uno. Los demás fueron masacrados por la PAC de Xococ y los soldados. A las mujeres jóvenes las habían violado antes de matarlas.

La PAC de Xococ regresó repetidas veces a Río Negro en busca de «guerrilleros». Temiendo por sus vidas, los hombres que quedaban en Río Negro huyeron a las montañas, creyendo que a sus familias no las atacarían. Sin embargo, el 13 de marzo de 1982, el ejército y la PAC de Xococ volvieron a Río Negro, hicieron una redada y se llevaron a 70 mujeres y 107 niños a las montañas y los mataron. Tres mujeres escaparon y 18 niños fueron tomados prácticamente como esclavos por los miembros de las PAC. Tras años de palizas y otros malos tratos, finalmente permitieron a esos niños regresar con los pocos miembros de su familia que aún vivían. Varios de esos niños, incluido Jesús Tecú, ahora adultos, han sido testigos clave en los esfuerzos por llevar a los responsables de las masacres de Río Negro ante la justicia y por obtener una compensación por la pérdida de familiares, tierras, lugares sagrados y bienes de la comunidad. Otra niña, Dominga Sic Ruíz, de 9 años de edad, huyó del país para salvar la vida, con su hermana de tan solo 9 días de edad atada a la espalda. El bebé murió, pero a Dominga la adoptaron finalmente en los Estados Unidos, donde se la conoce como Denese Becker. También busca justicia y reparación.

Durante muchos años, los sobrevivientes guardaron silencio sobre su tragedia, temiendo más represiones. A principios de los noventa, comenzó a emerger gradualmente la verdad sobre las masacres. Entre 1994 y 1995, los familiares presentaron 27 solicitudes al Ministerio Público para la exhumación de más de 60 fosas comunes en Rabinal. En 1994, las exhumaciones llevadas a cabo por antropólogos forenses independientes en tres emplazamientos habían descubierto restos de 143 cuerpos.

En 1994, el comandante, el subcomandante y un miembro de la PAC de Xococ fueron detenidos y acusados de asesinato, robo con agravantes y posesión ilícita de armas de fuego. A pesar de las amenazas contra la Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de Violencia en las Verapaces, Maya Achí (ADIVIMA), los familiares y los demandantes, no se investigó ninguno de estos actos de intimidación. El fiscal asignado al caso ni siquiera respondió a las solicitudes, algunas de ellas de senadores estadounidenses, de que se proporcionara protección a los testigos.

En diciembre de 1998, tras muchos retrasos y obstrucciones, y 16 años después de las masacres de

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

Río Negro, tres miembros de las PAC fueron los primeros en ser condenados por las masacres cometidas por militares a finales de los setenta y principios de los ochenta. Fueron declarados culpables del asesinato de tres mujeres que pudieron ser identificadas gracias a su avanzado estado de gestación y condenados a 50 años de cárcel. Se produjeron actos inmediatos de intimidación contra algunos de los familiares de aquéllos que habían pedido justicia en el caso.

Todavía no se ha dictado ninguna orden de detención contra otros miembros de las PAC involucrados en las masacres. No se ha llamado a testificar a ninguno de los mandos militares que planearon, ordenaron y dirigieron las masacres. Los sobrevivientes temen nuevas represalias y ataques de las familias y los antiguos compañeros de los tres condenados. Sin embargo, continúan luchando por conseguir una compensación por los familiares, las tierras, los bienes y los lugares sagrados perdidos en las masacres de Río Negro.

Los numerosos obstáculos y obstrucciones legales con los que se han encontrado todos los que buscaban justicia por las violaciones de derechos humanos descritas en este caso, así como las amenazas y los abusos que han sufrido a causa de sus esfuerzos, se describen detalladamente en el informe *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y nuevas violaciones de derechos humanos* (Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

ACCIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD: ¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

Si desea hacer campaña en nombre de las víctimas de las matanzas de Río Negro, esto es lo que puede hacer:

⇒Escriba a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país haciendo hincapié en los siguientes puntos:

- ☒ instando al gobierno a que abra una investigación exhaustiva para identificar a todos los autores intelectuales y materiales de las violaciones y matanzas cometidas en Río Negro y a que los haga comparecer ante la justicia;
- ☒ pidiendo a las autoridades que se aseguren de que todos los informes de fosas comunes clandestinas se investigan exhaustivamente y de que las exhumaciones de cadáveres se realizan de forma pronta y conforme con el Manual sobre la Prevención e Investigación Eficaces de las Ejecuciones Extralegales, Arbitrarias o Sumarias, de la ONU;
- ☒ haciendo un llamamiento a las autoridades para que garanticen la adopción de medidas eficaces para proteger a todas las organizaciones e individuos que tratan de que se haga justicia por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado, y en concreto, para que se garantice la seguridad de las personas que participan en actuaciones judiciales relacionadas con las matanzas de Río Negro;
- ☒ instando al gobierno a que se asegure de que los sobrevivientes de las de matanzas como las perpetradas en Río Negro reciben compensación por la pérdida de familiares, viviendas, propiedades y lugares sagrados, como recomienda la Comisión de Esclarecimiento Histórico; y a que los niños obligados a servir como esclavos también reciben indemnización por su servidumbre forzada;
- ☒ instando a las autoridades guatemaltecas a que apliquen eficazmente los elementos de la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño, en la cual Guatemala es Estado Parte desde 1990, relativos al cuidado de los niños afectados por el conflicto armado y a las medidas para promover la recuperación física y psíquica y la integración social de los niños víctimas de conflictos armados, tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

⇒Difunda este caso en los medios informativos locales y nacionales de su país.

⇒ Distribuya amplia información sobre este caso a individuos o grupos que considere que puedan estar interesados al respecto, como por ejemplo, los grupos de defensa de los derechos de los pueblos indígenas, de los niños y de la mujer.

Direcciones para el envío de los llamamientos:

Lic. Alfonso Portillo Cabrera,
Presidente de la República de Guatemala,
6a. Avenida "A" 4-41, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 239 0090,
Tratamiento : Excelentísimo Sr. Presidente/Dear Mr.
President

Gral. Alvaro Leonel Méndez Estrada,
Ministro de Defensa, Ministerio de Defensa,
Antigua Escuela Politécnica,
Avenida Reforma 1-45, Zona 10
Ciudad de Guatemala , Guatemala.
Fax: + 502 360 9909.
Tratamiento : Sr. Ministro/Dear Minister

Lic. Adolfo González Rodas,
Fiscal General de la República,
Ministerio Público,
8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer nivel,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: + 502 221 2718
Tratamiento : Sr.Fiscal General/Dear Attorney General

Copia a:

Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos
(CALDH)
9ª Av. 2-59, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala

Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de
Violencia en las Verapaces, Maya Achí (ADIVIMA)
7a Avenida, 2-06, Zona 2
Rabinal, Baja Verapaz, GUATEMALA

CASO DE LLAMAMIENTO

El largo camino de la justicia: La ejecución extrajudicial de Myrna Mack

En 1989, la antropóloga Myrna Mack, miembro fundador del instituto de investigación sobre ciencias sociales AVANSCO, publicó un innovador estudio que concluía que la política de contrainsurgencia del gobierno había causado el desplazamiento interno de pueblos indígenas de Guatemala, con el consiguiente sufrimiento de estos pueblos. El estudio se publicó cuando daban comienzo las conversaciones de paz, y fue muy perjudicial para el gobierno. El 11 de

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

septiembre de 1990, fue asesinada con arma blanca cuando salía de la oficina de AVANSCO en la capital.

Un miembro del Estado Mayor Presidencial (EMP), el sargento Noel de Jesús Beteta Alvarez, fue finalmente condenado en 1993 a 25 años de prisión por el asesinato. Hoy en día, sin embargo, más de 11 años después de su muerte, la hermana de la víctima, Helen Mack, junto con otras personas, sigue su incansable lucha por llevar ante la justicia a los cargos militares de mayor rango que ordenaron el asesinato.

Desde el principio, el caso se ha caracterizado por las irregularidades, la incompetencia y los ataques contra testigos y profesionales involucrados en la investigación. Ya inicialmente se destruyeron valiosas pruebas cuando, a pesar de la presencia del jefe de policía, no se protegió adecuadamente el lugar del crimen. Finalmente, dos antiguos miembros de la unidad de investigación criminal de la policía prestaron testimonio presencial de que la víctima había estado bajo la vigilancia de miembros de los servicios de inteligencia militar, incluido Beteta Alvarez. Los investigadores de la policía concluyeron que se asesinó a Myrna Mack a causa de su informe sobre los desplazados, pero se suprimieron sus conclusiones.

Sólo cuando se hizo público el informe policial mucho tiempo después, el fiscal general admitió que se trataba de un homicidio político. Poco después, el inspector de policía responsable del informe fue asesinado a tiros cuando se disponía a viajar para testificar sobre el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. El colaborador del inspector en la investigación huyó del país.

En 1991, cuando Beteta Alvarez fue detenido en Estados Unidos por entrada ilegal y fue devuelto a Guatemala para ser juzgado por el asesinato, 13 jueces habían llevado ya el caso; muchos de ellos lo abandonaron por razones de seguridad. Numerosos testigos retiraron sus testimonios originales tras recibir amenazas; muchos de los compañeros de prisión de Beteta Alvarez fueron asesinados, supuestamente para intimidarle a él y a otros y evitar que prestaran testimonios que implicaran a mandos militares de mayor rango en asesinatos concretos. También se amenazó a los periodistas que cubrían el caso.

Desde que se creó la Fundación Myrna Mack para buscar justicia en el caso, su personal ha sufrido constantes intimidaciones y acoso.

Mientras tanto, los jueces y funcionarios del Ministerio Público han «perdido» pruebas repetidamente, han negado tener competencia para oír el caso y han tratado de reiniciar los procedimientos basándose en un código penal obsoleto. Los mandos militares que Helen Mack cree que ordenaron el asesinato de su hermana sostienen que deberían beneficiarse de las leyes de amnistía previas a los acuerdos de paz o bien ser juzgados ante tribunales militares.

El inicio de las vistas orales contra los presuntos autores intelectuales del crimen se fijó por fin para octubre del 2001, ocho años después de la primera petición, pero se retrasó una vez más por un nuevo recurso de la defensa.

Helen Mack también ha llevado el caso ante el sistema Interamericano, donde Guatemala ha aceptado finalmente su responsabilidad institucional por la muerte de Myrna Mack y ha aceptado pagar una indemnización. Se espera que en 2002 se tome una decisión final sobre el caso en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Los numerosos obstáculos y obstrucciones legales con los que se han encontrado todos los que buscaban justicia por las violaciones de derechos humanos descritas en este caso, así como las amenazas y los abusos que han sufrido a causa de sus esfuerzos, se describen detalladamente en el informe *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y nuevas violaciones de derechos humanos* (Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

ACCIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD: ¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

Si desea hacer campaña en nombre de Myrna Mack, esto es lo que puede hacer:

⇒Escriba a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país haciendo hincapié en los siguientes puntos:

- expresando preocupación por que, pese a que el autor material del asesinato en 1990 de Myrna Mack fue declarado culpable y condenado en 1993, aún no se ha hecho comparecer ante la justicia a oficiales del ejército de alta graduación presuntamente implicados en el homicidio;
- expresando preocupación por los numerosos abusos dirigidos contra testigos y profesionales que toman parte en esta causa, y haciendo un llamamiento a las autoridades para que garanticen la adopción de medidas eficaces para proteger a los testigos y demás personas que participan en las actuaciones judiciales en nombre de Myrna Mack;
- ejerciendo presión sobre el gobierno guatemalteco para que cumpla su compromiso expreso de dismantelar el Estado Mayor Presidencial en el 2003, al que se ha vinculado con el homicidio de Myrna Mack y con muchos

otros homicidios similares;

☒ instando a las autoridades guatemaltecas a que designen a un fiscal especial con la responsabilidad específica de investigar casos de hostigamiento, amenazas y otras violaciones de derechos humanos cometidas contra los defensores de los derechos humanos.

⇒ *Difunda este caso en los medios informativos locales y nacionales de su país.*

⇒ *Distribuya amplia información sobre este caso a individuos o grupos que considere que puedan estar interesados al respecto, como abogados, jueces, colegios de abogados, y grupos de trabajo sobre mujeres.*

Direcciones para el envío de los llamamientos:

Lic. Alfonso Portillo Cabrera,
Presidente de la República de Guatemala,
6a. Avenida "A" 4-41, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 239 0090,
Tratamiento : Excelentísimo Sr. Presidente/Dear Mr.
President

Lic. Alfonso Alvarez-Lobos Villatoro,
Presidente de la Corte Suprema de Justicia,
21 Calle 7-70, Zona 1, Edificio Corte Suprema de Justicia,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 230 6028.

Gral. Alvaro Leonel Méndez Estrada
Ministro de Defensa, Ministerio de Defensa,
Antigua Escuela Politécnica,
Avenida Reforma 1-45, Zona 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala.
Fax: + 502 360 9909.
Tratamiento : Sr. Ministro/Dear Minister

Lic. Adolfo González Rodas,
Fiscal General de la República,
Ministerio Público,
8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer nivel,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: + 502 221 2718
Tratamiento : Sr.Fiscal General/Dear Attorney General

Copia a:
Fundación Myrna Mack,
6a Calle 1-36, Zona 10, Edificio Valzari, Of. 504
Ciudad de Guatemala, Guatemala

CASO DE LLAMAMIENTO

Eliminar a la competencia: Edgar Ordóñez Porta

Edgar Ordóñez Porta fue introducido por varios individuos en un vehículo con los cristales tintados y «desapareció» el 3 de mayo de 1999 cerca de San José, Escuintla. Su cadáver mutilado se recuperó varios días después de un pozo cercano. Tras llevar a cabo exhaustivas investigaciones, su hermano y socio empresarial, Hugo Ordóñez Porta, director de un importante periódico guatemalteco, llegó a la conclusión de que varios militares eran los posibles autores intelectuales del asesinato.

Los hermanos Ordóñez eran socios de ORPOR, un pequeño negocio de refinería de petróleo. Días antes de su «desaparición», Edgar Ordóñez había recibido amenazas de residentes de la zona que afirmaban que la planta estaba contaminando el medio ambiente. Pidió protección a las autoridades y entregó a los residentes los resultados de unas pruebas que los hermanos consideraban que demostraban que las alegaciones eran infundadas. Consideraban que las denuncias habían sido orquestadas por las autoridades, incluyendo personal militar, preocupados porque ORPOR pudiera suponer cierta competencia para Basic Resources, la filial guatemalteca de una importante compañía petrolera, tradicionalmente controlada por el ejército guatemalteco. Hugo Ordóñez llegó a creer que estos intereses intentaban enmascarar el asesinato como si hubiera sido obra de ecologistas, consiguiendo así empañar la actividad de los grupos ecologistas al tiempo que eliminaban a un competidor empresarial.

El 6 de mayo, Hugo Ordóñez Porta recibió la información de que se había recuperado del pozo el

cuerpo de su hermano y que se encontraba en la morgue de Escuintla, donde se supo que había sufrido tales heridas en la cabeza que estaba prácticamente irreconocible. También se le habían cortado las yemas de los dedos, y sólo se le pudo identificar por una factura encontrada en su bolsillo.

Poco después de la «desaparición» de Edgar Ordóñez, unos militares ofrecieron a Hugo Ordóñez la asistencia especial de los servicios de inteligencia militar para ayudar a localizarle. Tras encontrar el cuerpo, dijeron que llevarían a cabo su propia investigación especial, de forma paralela a las investigaciones de la policía. Hugo Ordóñez Porta fue convenciéndose gradualmente de que la investigación «paralela» estaba en realidad dirigida a desviar las investigaciones y a proteger a los verdaderos responsables del crimen. Entonces emprendió sus propias investigaciones sobre la muerte de su hermano como querellante adhesivo.

Hugo Ordóñez supo que a varios policías que participaron en las investigaciones iniciales les habían ordenado modificar su informe o los habían retirado del caso. Los testigos cambiaron su declaración después de ser intimidados. También descubrió que había sido la propia policía quien le cortó las yemas de los dedos a la víctima. Además, a pesar de que el patólogo forense oficial de Escuintla informó de que una autopsia había establecido la causa de la muerte por heridas de bala en la cabeza, cuando se exhumó el cadáver para una «nueva» autopsia se descubrió que no se había realizado autopsia alguna y que la víctima había muerto en realidad a causa de golpes propinados con un objeto contundente.

Dos miembros de una banda delictiva poco importante fueron acusados del crimen pero fueron finalmente absueltos en agosto de 2000. El tribunal resolvió que el Ministerio Público había actuado con negligencia al permitir que otros organismos llevaran a cabo una investigación ilegal e informó al fiscal general de que se había violado el principio de objetividad. También resolvió que el patólogo forense que había testificado en falso respecto a la supuesta primera autopsia y quienes habían prestado testimonios falsos para implicar a la banda de delincuentes podían ser procesados por perjurio. El caso contra los militares que Hugo Ordóñez pensaba que estaban involucrados en el asesinato quedó pendiente. Temiendo por su propia seguridad, Hugo Ordóñez y su familia viven desde entonces en el exilio.

Los numerosos obstáculos y obstrucciones legales con los que se han encontrado todos los que buscaban justicia por las violaciones de derechos humanos descritas en este caso, así como las amenazas y los abusos que han sufrido a causa de sus esfuerzos, se describen detalladamente en el informe *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y nuevas violaciones de derechos humanos* (Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

ACCIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD: ¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

Si desea hacer campaña en nombre de Edgar Alfredo Ordóñez Porta, esto es lo que puede hacer:

⇒Escriba a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país haciendo hincapié en los siguientes puntos:

- instando a que se lleve ante la justicia a los responsables de ordenar y cometer el homicidio de Edgar Alfredo Ordóñez Porta;
- expresando honda preocupación por la injerencia del ejército en las investigaciones llevadas a cabo hasta el momento sobre la muerte de Edgar Alfredo Ordóñez Porta, y solicitando que prosigan las actuaciones judiciales en los casos contra los oficiales del ejército que continúan abiertos;
- instando a las autoridades a que garanticen que se realizan autopsias en todos los casos de muertes en circunstancias sospechosas y a que sus conclusiones son adecuadamente documentadas.

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

⇒ *Difunda este caso en los medios informativos locales y nacionales de su país.*

⇒ *Distribuya amplia información sobre este caso a individuos o grupos que considere que puedan estar interesados al respecto.*

Direcciones para el envío de los llamamientos:

Lic. Alfonso Portillo Cabrera,
Presidente de la República de Guatemala,
6a. Avenida "A" 4-41, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 239 0090,
Tratamiento : Excelentísimo Sr. Presidente/Dear Mr.
President

Comisario Luís Arturo Paniagua Galicia
Director General de la Policía Nacional Civil
6ª Avenida 13-71, Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 251 9382
Tratamiento: Sr. Director General/Dear Director
General

Copia a:

El Periódico,
15 Ave 24-51, Zona 13,
Ciudad de Guatemala, Guatemala,
Fax: +502 332 9761, e-mail: opinion@elperiodico.com.gt

Gral. Alvaro Leonel Méndez Estrada,
Ministro de Defensa, Ministerio de Defensa,
Antigua Escuela Politécnica,
Avenida Reforma 1-45, Zona 10. Ciudad de Guatemala
, Guatemala.
Fax: + 502 360 9909.
Tratamiento : Sr. Ministro/Dear Minister

Lic. Adolfo González Rodas,
Fiscal General de la República,
Ministerio Público,
8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer nivel,
Ciudad de Guatemala, Guatemala.
Fax: + 502 221 2718
Tratamiento : Sr.Fiscal General/Dear Attorney General

CASO DE LLAMAMIENTO

Ataque contra la judicatura: Juez Epaminondas González Dubón

El **juez Epaminondas González Dubón**, presidente del más alto órgano judicial de Guatemala, la Corte de Constitucionalidad, fue presuntamente ejecutado extrajudicialmente en abril de 1994, por varios individuos sin identificar que dispararon contra su automóvil cuando volvía a su casa en Ciudad de Guatemala. Se han dictado condenas, pero quedan graves dudas sobre si se ha llevado ante la justicia a los verdaderos culpables y a aquellos que ordenaron el asesinato.

Desde el principio, las autoridades obstaculizaron la investigación sobre el asesinato. Sólo unas horas después del asesinato del juez, altos funcionarios aparentemente dieron instrucciones a la policía de que tratara el caso como un delito común, y se anunció oportunamente que el juez González había fallecido en un intento fallido de robo de su vehículo. Sus familiares siguen convencidos de que fue asesinado por motivos políticos. Señalan las anónimas amenazas de muerte por teléfono y las coronas funerarias recibidas por el juez la semana anterior a su asesinato, así como el hecho de que se había visto a unos hombres en una camioneta con los cristales tintados vigilando su casa y su barrio. Creen que ciertos militares de la corriente más dura de Guatemala ordenaron su muerte, ya que no estaban de acuerdo con algunas de las decisiones judiciales del juez González, relativas tanto a asuntos políticos como a casos relacionados con los derechos humanos, incluida la ejecución extrajudicial de la antropóloga Myrna Mack en 1990.

En una de esas decisiones tomada poco antes de su muerte, el juez González emitió el voto decisivo para aceptar una solicitud estadounidense de extradición de un teniente coronel del ejército buscado por tráfico de drogas. Fue asesinado nueve días más tarde y, dos días después de su muerte, el mismo tribunal votó en contra de la citada extradición. La documentación relacionada con la decisión original de extradición «desapareció».

En 1996, un miembro de una banda de ladrones de automóviles testificó ante un tribunal que un funcionario del Estado Mayor Presidencial (EMP) proporcionó a los miembros de la banda credenciales falsas del EMP y les pagó para que asesinaran al juez González.

A medida que los familiares continuaron presionando para llegar al fondo del asunto, los expedientes judiciales comenzaron a «desaparecer» y el abogado de dos hermanos acusados del asesinato se retiró en 1996 después de recibir amenazas de muerte. Se condenó finalmente a seis personas en 1996, pero fueron posteriormente liberadas tras apelar. Una de ellas ya había escapado, al parecer con la connivencia de la policía. Los jueces de la Corte de Apelaciones dijeron más tarde haber recibido amenazas de muerte. Finalmente, la Corte Suprema anuló las decisiones de los dos tribunales de instancia inferior, multó a los jueces implicados por no haber identificado y corregido las violaciones del proceso debido y ordenó que el caso se devolviera al tribunal de primera instancia para ser juzgado de nuevo.

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

Para reavivar el caso, el hijo de la víctima se convirtió en querellante adhesivo en 1997 y la Corte de Constitucionalidad ordenó que se reabriera el caso. El sobrino de la víctima sufrió entonces un ataque en circunstancias similares a las que provocaron la muerte de su tío, aparentemente como represalia por el empeño de la familia en continuar con el caso.

Finalmente, en 1998, se condenó a dos hombres a 27 años de cárcel y a un tercero a dos años, no conmutables, por robo con agravantes. El presunto autor material del crimen que escapó continúa en libertad. Los autores intelectuales del crimen también siguen sin castigo, a pesar de que en 1997 la Fiscalía General identificó a cuatro ex miembros de la unidad antinarcóticos del ejército, que todavía pertenecían al EMP en 1996, como aquéllos que ordenaron y contrataron a la banda de ladrones de automóviles para que asesinaran al juez González.

Los numerosos obstáculos y obstrucciones legales con los que se han encontrado todos los que buscaban justicia por las violaciones de derechos humanos descritas en este caso, así como las amenazas y los abusos que han sufrido a causa de sus esfuerzos, se describen detalladamente en el informe *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y nuevas violaciones de derechos humanos* (Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

ACCIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD: ¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

Si desea hacer campaña en nombre del juez González Dubón, esto es lo que puede hacer:

⇒ *Escriba a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país haciendo hincapié en los siguientes puntos:*

☒ **haciendo constar que en 1998 varias personas fueron declaradas culpables de la autoría material del asesinato del juez Epaminondas González Dubón; e instando a que se lleve también ante la justicia a otros presuntos implicados y a quienes ordenaron el asesinato;**

☒ **expresando preocupación por la falta de protección ofrecida a los miembros de la judicatura que intervienen en iniciativas para combatir la impunidad, y haciendo un llamamiento a las autoridades para que garanticen la adopción de medidas eficaces para proteger a los testigos y a todas las personas que toman parte en las actuaciones judiciales en esta causa;**

☒ **ejerciendo presión sobre el gobierno guatemalteco para que cumpla su compromiso expreso de dismantelar el Estado Mayor Presidencial en el 2003, al que se ha vinculado con el homicidio de González Dubón y muchos otros homicidios similares;**

☒ **instando al gobierno guatemalteco a que ponga en práctica las recomendaciones relativas a la reforma judicial y la protección de los jueces formuladas por el relator especial de la ONU sobre la independencia de jueces y abogados tras sus visitas de investigación a Guatemala en 1999 y el 2001.**

⇒ *Difunda este caso en los medios informativos locales y nacionales de su país.*

⇒ *Distribuya amplia información sobre este caso a individuos o grupos que considere que puedan estar interesados al respecto, como abogados y colegios de abogados.*

Direcciones para el envío de los llamamientos:

Lic. Alfonso Portillo Cabrera,
Presidente de la República de Guatemala,
6a. Avenida "A" 4-41, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 239 0090,
Tratamiento : Excelentísimo Sr. Presidente/Dear Mr.
President

Lic. Alfonso Alvarez-Lobos Villatoro,
Presidente de la Corte Suprema de Justicia,
21 Calle 7-70, Zona 1, Edificio Corte Suprema de Justicia,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 230 6028.

Lic. Adolfo González Rodas,
Fiscal General de la República,
Ministerio Público,
8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer nivel,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: + 502 221 2718
Tratamiento : Sr.Fiscal General/Dear Attorney General

Gral. Eduardo Arévalo Lacs
Ministro de Gobernación,
Ministerio de Gobernación,
6ª Avenida 4-64, Zona 4,
Ciudad de Guatemala, Guatemala,
Fax:+ 502 362 0239/ 362 0237
Tratamiento : Sr. Ministro/Dear Minister

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

Copia a:

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
0 Calle 15-46, Zona 15, Colonia el Maestro
Ciudad de Guatemala, Guatemala

Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales
Guatemala
5 Calle 0-56, Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala

CASO DE LLAMAMIENTO

Desenterrar la verdad: La masacre de Dos Erres

El 5 de diciembre de 1982, un comando de las fuerzas especiales guatemaltecas, los *kaibiles*, y algunos paramilitares, entraron en Dos Erres, La Libertad, en el departamento de Petén y, a lo largo de tres días, mataron a más de 350 hombres, mujeres y niños. A muchas de las mujeres las violaron en masa. Muchos de los cadáveres fueron arrojados al pozo del poblado, y otros fueron abandonados en los bosques cercanos. A continuación, el poblado fue arrasado.

En julio de 1994, el Equipo Argentino de Antropología Forense fue invitado por dos ONG guatemaltecas de derechos humanos, la Asociación de Familiares de los Detenidos Desaparecidos (FAMDEGUA) y la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), a exhumar el emplazamiento en el que antaño se erigía Dos Erres. En julio de 1995, el equipo había descubierto los restos de 171 personas, la mayoría en el pozo, y algunos en los bosques. De los restos encontrados, 67 pertenecían a menores de 12 años, muchos de ellos aún con dientes de leche. El equipo forense determinó las identidades de tres de las víctimas, mientras que los familiares y los sobrevivientes identificaron a otros 16, con edades comprendidas entre los 6 y los 65 años.

A pesar de la designación de un fiscal especial en 1996, apenas se avanzó hasta 1997, cuando Mynor Melgar, un abogado especialista en derechos humanos del departamento legal de la ODHAG, sustituyó al primer fiscal especial y llamó a declarar a altos cargos militares, entre ellos los generales Efraín Ríos Montt y Humberto Mejía Vítores, en el poder en el momento de la masacre. En octubre de 1997, Mynor Melgar anunció que iba a acusar de la masacre a 14 soldados y que estaba considerando la posibilidad de presentar cargos contra los generales Mejía Vítores y Ríos Montt por encubrir aquella atrocidad: Las investigaciones se suspendieron durante varios meses, pero se reiniciaron a comienzos de 1998.

Algunos soldados presentes en la masacre testificaron que un comandante de los servicios de inteligencia militar (G-2) de la base militar de Santa Elena había ordenado la masacre. Describieron también cómo los miembros de la unidad de *kaibiles* y paramilitares se disfrazaron de guerrilleros y utilizaron armas de la guerrilla para confundir a los habitantes del poblado y evitar que el ejército tuviera que rendir cuentas de aquello.

A comienzos de 1999, no se renovó el contrato del fiscal especial Mynor Melgar. Mucha gente piensa que lo retiraron del caso porque citó a declarar a los generales Ríos Montt y Mejía Vítores. Posteriormente recibió nuevas amenazas de muerte y abandonó temporalmente Guatemala.

En abril de 2000, el Ministerio Público anunció que la policía no había podido localizar a ninguno de los 15 soldados acusados para hacerles entrega de las órdenes de detención, y que nueve de ellos habían salido del país. FAMDEGUA presentó un infructuoso recurso de hábeas corpus para uno de los seis soldados restantes. FAMDEGUA pidió también que se retirara al general Ríos Montt la inmunidad como presidente del Congreso para que pudiera ser juzgado por la masacre. En septiembre de 2000, las oficinas de FAMDEGUA sufrieron el ataque de asaltantes armados

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

y se robaron los archivos informáticos de la masacre de Dos Erres, junto con otros archivos y diversa información. Ya han pasado casi 20 años desde la masacre y, aunque finalmente se pagaron algunas indemnizaciones en 2001, los responsables todavía no han tenido que rendir cuentas de sus actos.

Los numerosos obstáculos y obstrucciones legales con los que se han encontrado todos los que buscaban justicia por las violaciones de derechos humanos descritas en este caso, así como las amenazas y los abusos que han sufrido a causa de sus esfuerzos, se describen detalladamente en el informe *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y nuevas violaciones de derechos humanos* (Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

ACCIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD: ¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

Si desea hacer campaña en nombre las víctimas de la matanza de Dos Erres, esto es lo que puede hacer:

⇒Escriba a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país haciendo hincapié en los siguientes puntos:

- ☒ expresando preocupación porque transcurridos casi 20 años desde que se perpetró la matanza, aún no se ha llevado ante la justicia a los autores materiales e intelectuales, y porque no se han cumplido las órdenes de detención dictadas contra algunos de los soldados presuntamente implicados;
- ☒ haciendo notar el número de abusos que han sufrido específicamente los grupos defensores de los derechos humanos y otras personas que tratan de que se haga justicia en este caso, y haciendo un llamamiento a las autoridades para que garanticen la adopción de medidas eficaces para proteger a los testigos y a quienes participan en las actuaciones judiciales;
- ☒ instando a las autoridades guatemaltecas a que designen a un fiscal especial con la responsabilidad específica de investigar casos de hostigamiento, amenazas y otras violaciones de derechos humanos cometidas contra defensores de los derechos humanos;
- ☒ manifestando su satisfacción por la indemnización finalmente pagada a los sobrevivientes de esta matanza al final del 2001, aunque instando al gobierno a que garantice que también se paga una indemnización adecuada en relación con las más de 600 matanzas dirigidas por el ejército durante los años del conflicto.

⇒Difunda este caso en los medios informativos locales y nacionales de su país.

⇒Distribuya amplia información sobre este caso a individuos o grupos que considere que puedan estar interesados al respecto, como grupos que trabajan sobre cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y con Latinoamérica.

Direcciones para el envío de los llamamientos:

Lic. Alfonso Portillo Cabrera,
Presidente de la República de Guatemala,
6a. Avenida "A" 4-41, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 239 0090,
Tratamiento : Excelentísimo Sr. Presidente/Dear Mr.
President

Lic. Alfonso Alvarez-Lobos Villatoro,
Presidente de la Corte Suprema de Justicia,
21 Calle 7-70, Zona 1, Edificio Corte Suprema de Justicia,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 230 6028.

Gral. Eduardo Arévalo Lacs. Ministro de Gobernación,
Ministerio de Gobernación,
6ª Avenida 4-64, Zona 4,
Ciudad de Guatemala, Guatemala,
Fax:+ 502 362 0239/ 362 0237
Tratamiento : Sr. Ministro/Dear Minister

Lic. Adolfo González Rodas,
Fiscal General de la República,
Ministerio Público,
8a. Avenida 10-67, Zona 1, Tercer nivel,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: + 502 221 2718
Tratamiento : Sr.Fiscal General/Dear Attorney General

Copia a:

Asociación de Familiares de los Detenidos-Desaparecidos de
Guatemala (FAMDEGUA)
2a calle A 7-13, Zona 2
Ciudad de Guatemala , Guatemala

CASO DE LLAMAMIENTO

Protección del medio ambiente: ¿Víctima del «Estado de Mafia Corporativa»? Los casos del CONAP

Erwin Haroldo Ochoa López asesor legal del Consejo Nacional de Áreas Protegidas de Guatemala (CONAP) y su asistente administrativo, **Julio Armando Vásquez Ramírez**, fueron asesinados a tiros el 29 de febrero de 2000 en Puerto Barrios, en el departamento de Izabal. El CONAP depende directamente de la Presidencia.

Erwin Ochoa había recibido reiteradas amenazas de muerte, presuntamente procedentes de autoridades militares con participaciones en la compañía petrolífera Basic Resources. Había estado trabajando en el departamento de Petén, investigando las actividades que presuntamente estaba llevando a cabo Basic Resources en la reserva protegida del Parque Nacional y Biotopo Laguna del Tigre. Un informe del CONAP concluyó que dichas actividades tenían efectos nocivos para el medio ambiente, incluyendo daños tanto a la flora como a la fauna. El procurador de los Derechos Humanos de Guatemala declaró que las operaciones de Basic Resources en la zona eran ilegales y constituían una violación de derechos humanos, y culpó a las autoridades gubernamentales de otorgar permiso a la compañía para trabajar en una zona protegida.

Erwin Ochoa recibió amenazas de muerte a consecuencia de su trabajo en Petén, y por ello fue trasladado a Izabal. Allí investigó sobre la deforestación ilegal. El tráfico de drogas está muy difundido en la región, y la zona que investigaba por haber sido deforestada ilegalmente se había preparado supuestamente para servir como pista de aterrizaje. Seis semanas antes de su muerte, Erwin Ochoa se reunió con el gobernador de Izabal y con su consejero, un antiguo coronel del ejército, para hablar de la deforestación ilegal. Tras la reunión, Erwin Ochoa informó que el consejero había amenazado a aquéllos que investigaran las operaciones de tala ilegal de madera.

Las investigaciones sobre los asesinatos de Erwin Ochoa y Julio Vásquez se desarrollaron con lentitud. Los colegas de las víctimas sospechan que la policía local estaba implicada en el encubrimiento del suceso. Los miembros del equipo de primeros auxilios que llegaron después de producirse los disparos declararon que la policía les impidió acercarse a ver si aún podía hacerse algo por las víctimas. Los testigos le dieron a la policía el número de matrícula de la motocicleta en la que huyó el autor de los disparos, pero los agentes no informaron de ello ni intentaron perseguirla. Cuando la fiscalía local los interrogó, los ocho policías dijeron haber «perdido sus notas».

En mayo de 2000, algunos funcionarios del CONAP informaron a una delegación de Amnistía Internacional de que la investigación progresaba adecuadamente. Sin embargo, los familiares de los fallecidos manifestaron a la delegación su insatisfacción por la lentitud con que se llevaba a cabo la investigación.

En los meses siguientes, el caso pasó de un tribunal a otro, y varios investigadores del Ministerio Público denunciaron constantes amenazas e intimidaciones. En marzo del 2001 se informó de que el fiscal encargado del caso había podido identificar a los autores intelectuales y materiales de los homicidios; sin embargo, este fiscal fue retirado del caso cuando pidió que se dictaran órdenes de detención contra ellos. No se ha informado de ningún nuevo progreso

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

en el caso.

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

Los numerosos obstáculos y obstrucciones legales con los que se han encontrado todos los que buscaban justicia por las violaciones de derechos humanos descritas en este caso, así como las amenazas y los abusos que han sufrido a causa de sus esfuerzos, se describen detalladamente en el informe *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y nuevas violaciones de derechos humanos* (Índice AI: AMR 34/001/2002/s).

ACCIÓN CONTRA LA IMPUNIDAD: ¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

Si desea hacer campaña en nombre de Erwin Haroldo Ochoa López y Julio Armando Vásquez Ramírez, esto es lo que puede hacer:

⇒Escriba a las autoridades guatemaltecas y a la embajada de Guatemala en su país haciendo hincapié en los siguientes puntos:

- expresando preocupación por el homicidio de Erwin Haroldo Ochoa López y Julio Armando Vásquez Ramírez, y pidiendo que los responsables sean llevados ante la justicia;
- haciendo un llamamiento a las autoridades para que garanticen la seguridad de todos los individuos y grupos que investigan cuestiones que suscitan preocupación en materia ecológica y que trabajan en defensa del medio ambiente.

⇒Difunda este caso en los medios informativos locales y nacionales de su país.

⇒Distribuya amplia información sobre este caso a individuos o grupos que considere que puedan estar interesados al respecto, como los grupos ecologistas y dedicados a la defensa del medio ambiente.

Direcciones para el envío de los llamamientos:

Lic. Alfonso Portillo Cabrera,
Presidente de la República de Guatemala,
6a. Avenida "A" 4-41, Zona 1,
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 239 0090,
Tratamiento : Excelentísimo Sr. Presidente/Dear Mr.
President

Comisario Luís Arturo Paniagua Galicia
Director General de la Policía Nacional Civil
6ª Avenida 13-71, Zona 1
Ciudad de Guatemala, Guatemala
Fax: +502 251 9382
Tratamiento: Sr. Director General/Dear Director General

Gral. Alvaro Leonel Méndez Estrada,
Ministro de Defensa, Ministerio de Defensa,
Antigua Escuela Politécnica,
Avenida Reforma 1-45, Zona 10
Ciudad de Guatemala, Guatemala.
Fax: + 502 360 9909.
Tratamiento : Sr. Ministro/Dear Minister

Lic. Albert Clinton White Bernard,
Fiscal Distrital de Izabal, Ministerio Público,
7 Calle y 2 Avenida, Puerto Barrios,
Izabal, Guatemala
Telefax: + 502 948 1193

Lic. Carlos Cáceres Ruiz
Ministro del Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales
10a Calle 6-81, Zona 1, Edif. 7&10
Ciudad de Guatemala, Guatemala

PIES DE FOTOS DE TODOS LOS CASOS.-

Portada:

Una mujer indígena que sobrevivió a las masacres enciende velas en memoria de las víctimas, durante el acto celebrado en el 2000 para presentar la querrela por genocidio interpuesta por el CALDH contra miembros del gobierno del general Lucas García. En 2001 se presentó una segunda querrela contra miembros del gobierno del general Ríos Montt, actual presidente del Congreso guatemalteco. © AI

1. El obispo Juan José Gerardi dirigió la investigación de la iglesia guatemalteca sobre los abusos cometidos durante los años del conflicto. En abril de 1998 fue asesinado a golpes, dos días después de presentar el informe del proyecto. La pancarta colocada fuera de la sala del tribunal donde en junio del 2001 se declaró culpables de su muerte a tres militares reza: “Justicia para un hombre justo. Mons. Gerardi: mártir de la verdad». © AI

2. Alma Argentina, Glenda Corina y Rosaura Margarita Portillo, de 18 meses, 9 y 10 años, «desaparecieron» durante una redada en la casa de su abuelo ocurrida en Ciudad de Guatemala en 1981. © AI

3. Mayra Gutiérrez, activista de los derechos de las mujeres, había investigado las redes de adopción ilegal en Guatemala. «Desapareció» en abril del 2000. © AI

4. Rosa Pec Chub, (arriba, la segunda por la izquierda), fue asesinada en 1997 por guardias de seguridad privados en El Sauce, Izabal. Los responsables de su muerte nunca han sido puestos a disposición de la justicia. © Particular

5. Con nueve años, Denese Becker (Dominga Sic) sobrevivió a la matanza de Río Negro ocurrida en 1982, en la que su madre y otros muchos familiares perdieron la vida. Tras ser adoptada por una familia de Estados Unidos volvió a Guatemala en 2000 para ayudar a otros sobrevivientes a pedir justicia y compensaciones. En la imagen, Denese en el consultorio donde se hizo las pruebas de ADN para confirmar su identidad. © AI

6. Jesús Tecú Osorio fue testigo del asesinato en masa de 177 mujeres y niños, entre los que se encontraba un hermano menor, cometido por el ejército en marzo de 1982 en Río Negro, Baja Verapaz. Logró salvar la vida al ser tomado como esclavo por uno de los autores de la matanza, miembro de la PAC. © AI

7. La antropóloga Myrna Mack vinculó el sufrimiento de decenas de miles de indígenas desplazados durante el conflicto civil a la política contrainsurgente del ejército. Fue asesinada con arma blanca en 1990. © Rony Ivan Veliz

8. El homicidio del presidente de la Corte de Constitucionalidad, Epaminondas González Dubón, se produjo en abril de 1994, poco después de que emitiera el voto que decidió la extradición por narcotráfico a Estados Unidos de un oficial del ejército. © AI

9. Una unidad encabezada por el ejército masacró a más de 350 indígenas en Dos Erres, El Petén, en diciembre de 1982. La ropa y los restos encontrados pusieron de manifiesto que muchas de las víctimas eran niños, entre los que había 67 menores de 12 años; y numerosos esqueletos mostraban dientes de leche. © Equipo Argentino de Antropología Forense

10. © AI Núm. 3834, Sección Cartográfica, Departamento de Información Pública, Naciones Unidas.

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

Sólo para miembros de AI

Índice AI:AMR 34/003/2002/s
Distr: SC/PO/PG/RGR/CC/CO

Amnistía Internacional
Secretariado Internacional
1 Easton Street
Londres WC1X 0DW
Reino Unido

Fecha: Febrero de 2002

**SEPAREN ESTA HOJA DEL DOCUMENTO PRINCIPAL
ANTES DE COPIARLO O DISTRIBUIRLO
PARA USO EXTERNO**

**EL LEGADO MORTAL DE GUATEMALA:
LLAMAMIENTOS CONTRA LA IMPUNIDAD
Acción sobre Guatemala: 28 de febrero a 31 de diciembre de 2002**

Resumen

Este documento acompaña al nuevo informe titulado *El legado mortal de Guatemala: El pasado impune y las nuevas violaciones de derechos humanos* (AMR 34/001/2002/s), que se publicó el 28 de febrero del 2002, como parte de la acción sobre Guatemala que continuará hasta el 31 de diciembre del 2002. Estos casos de llamamiento son públicos y tienen como fecha de embargo el **28 de febrero del 2002**.

A continuación enumeramos los principales materiales producidos para esta acción:

- **Circular de Acción de Guatemala** (Índice AI: AMR 34/002/2002/s). Contiene recomendaciones detalladas tanto para los casos de llamamiento como para el informe.
- **Comunicado de prensa: Guatemala: El legado mortal de la impunidad** (Índice AI: AMR 34/009/2002/s), embargado hasta el 28 de febrero del 2002.
- **Vídeo** titulado *Exhumando la verdad*. Vídeo documental sobre el caso de Denese Becker (véase caso de llamamiento núm. 5, la matanza de Río Negro), cuyos padres perdieron la vida en la matanza de Río Negro. Posteriormente la adoptó una familia estadounidense y creció en Estados Unidos. Como adulta, decidió regresar a Guatemala para hacer frente a su pasado, encontrar a los miembros de su familia que aún vivían y pedir justicia por las atrocidades sufridas por su gente. Este vídeo documental de 30 minutos cuenta la historia de su regreso. Está disponible para uso con fines comerciales y no comerciales en inglés y español. También existe una versión internacional sin voz en *off* o subtítulos. Si desean recibir copias del vídeo, pónganse en contacto con audiovis@amnesty.org.
- **CD-ROM** con fotografías (si desean recibirlo, pónganse en contacto con Joanna Grundy (jgrundy@amnesty.org), del equipo de Guatemala del SI.
- Lista detallada de direcciones de autoridades gubernamentales y ONG (AMR 34/004/2000)

El legado mortal de Guatemala: Llamamientos contra la impunidad

Acciones recomendadas

Pedimos a los **coordinadores de campañas** de las Secciones que participan que se aseguren de que las personas pertinentes de su Sección reciben una copia de estos casos de llamamiento, incluidos:

- los encargados de prensa y medios de comunicación;
- los coordinadores de trabajo sectorial, especialmente los de los siguientes ámbitos: mujeres, niños, estudiantes/jóvenes, profesión legal, empresarios/sectores económicos y ecologistas;

Asimismo, pedimos a los **coordinadores de Guatemala y a los coordinadores CASA** que utilicen estos casos de llamamiento en el envío de cartas, acciones, actividades públicas y trabajo sectorial.

Antes de emprender acciones sobre estos casos de llamamiento, deben leer la Circular de Acción de Guatemala (Índice AI: AMR 34/002/2002/s), que contiene información general y explica el contexto de nuestro trabajo en Guatemala.

Asegúrense de que este documento se archiva debidamente para futuras consultas.

Distribución por el SI

El SI enviará directamente esta circular a todas las Secciones que participan, a los coordinadores de Guatemala, a los coordinadores CASA y a los grupos que trabajan en Expedientes de Acción sobre Guatemala.